

mas mantillas (*ephippia muliebria*) y un rico *baldichinum* que ella misma había llevado. Con los documentos aportados por el profesor Munch se desvanece por completo la falsa especie propagada en la *Crónica* de que Doña Cristina fuese destinada al rey castellano por desavenencia de éste con la reina Doña Violante á causa de una supuesta esterilidad, cuando ya habían nacido las infantas Doña Beatriz y Doña Berenguela y el primogénito varón Don Fernando de la Cerda. Detalle asimismo curioso es el del médico español que formaba parte de la embajada castellana en Noruega, y cómo intenta curar al hijo del Rey; probablemente sería un médico judío o árabe.

»El itinerario de Fray Mauricio y Andrés Nicolás tiene singular atractivo, pues proporciona detalles de las costas meridionales de España, y, sobre todo, de Cádiz, ya conquistada por Alfonso X. Curiosas son las noticias del reino de Granada refiriendo hasta las excelencias de los higos de Málaga.»

Tales han sido los documentos que en contestación á la consulta hecha á la Academia desde Cristianía por el Sr. Munch, Profesor de la Universidad, le fué dirigido en 25 de Mayo de 1856 por mano del Ministro de Suecia, Sr. Bergman. Desgraciadamente, los escritores que se han ocupado después en España de aquel tiempo no han sido más felices en el descubrimiento de otras fuentes de ilustración.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1918.

J. P. DE GUZMÁN Y GALLO.

II

SAN FRANCISCO DE PAULA Y JERÓNIMO DE ZURITA, EN EL ARCHIVO DE SIMANCAS

Durante el tiempo que fué Jefe del Archivo general de Simancas el Sr. D. Manuel García González, con bastante frecuencia dirigía de oficio copias de documentos interesantes que encontraba aislados en los legajos que iba organizando, y de que se

tenía escasa noticia entre los literatos, y sobre todo en la Academia de la Historia.

Al número de estos periódicos envíos pertenecen una *Carta de San Francisco de Paula* dirigida á los Señores Reyes Católicos en 16 de Agosto de 1481, y dos del ilustre historiador Jerónimo de Zurita, de 1573, dirigidas desde Madrid á los Diputados de Aragón, bajo cuyo impulso y protección había llevado adelante la obra insigne de sus inmortales *Anales*.

La remisión se hizo por el Sr. García González en 27 de Enero de 1863, y en la Academia del 20 de Marzo siguiente se acordó las informase el Académico bibliotecario, que á la sazón lo era el Sr. D. Carlos Ramón Fort. En su informe, emitido ante la Academia el 10 de Abril y aprobado por la misma, decía el señor Fort, textualmente, que «la carta que San Francisco de Paula dirigió á los Reyes Católicos en 16 de Agosto de 1481, cuya traducción del original francés, tomada de una copia existente en el Archivo general de Simancas, ofrece especial interés, ya por la calidad de los personajes entre quienes mediaba tal correspondencia, ya, sobre todo, porque sirve para precisar el tiempo en que la Orden de Mínimos se estableció en España, con la correspondiente autorización Real».

Respecto á las dos de Jerónimo de Zurita, de 19 de Abril y 9 de Mayo de 1573, en que el célebre analista de Aragón daba cuenta á los Diputados de aquel antiguo Reino de los proyectos y tareas que le ocupaban al escribirlas y de los recursos que pensaba utilizar para la formación de los libros históricos á que debe su renombre universal, el informante creía innecesario ponderar su importancia, principalmente para la historia literaria de tan ilustre escritor.

Conservados inéditos tan preciosos documentos entre los papeles de la Secretaría de la Academia, parece oportuno que ilustren las páginas del BOLETÍN, como otros de índole análoga, que están pidiendo á voces salgan á luz para ilustrar la Historia patria y los nombres esclarecidos que son su orgullo y su gloria.

Carta de San Francisco de Paula á los Señores Reyes Católicos, traducida del original francés.

«MUY ILL.^{ES} EL REY Y MADAMA LA REYNA: Á vosotros nos encomendamos y nosotros somos obligados del buen acogimiento que V. M.^{des} han echo á nuestros Pobres Religiosos dentro de vuestros Reynos, á lo qual les serán muy útiles para hacer la Paz reformando toda la España.

Yo os suplico que seáis constantes en perseverar de lo bueno é huir lo malo, porque nuestro Salvador y Redemptor Jesucristo y su bendita Madre la Virgen María os cumplirá vuestro Santo deseo.

No otra cosa, sino tan solamente yo os suplico que tengáis cuidado de los Frayles hermanos que ha echo nuestro Señor Dios, porque aquello que le agrada deve también agradar á toda Criatura; porque tarde somos, y tarde venimos, pues assí Dios lo quiere.

Y por esso yo os suplico que vosotros no os dejéis engañar del Demonio, y de la Avaricia del Mundo; mas al contrario, dar todo vuestro deseo y delectación á Dios, y de esta suerte Dios os dará las Pretensiones de vuestros Corazones, las quales él quiera daros. Amén.

Yo os suplico por último de encomendarnos á vuestra Hija y á las demás Gentes, y si es vuestra voluntad, suplicarles que sean servidos de permitir nuestros Religiosos tener cuidado de los Puestos en su Reyno, así como lo han hecho V. M.^{des} por el fraile Bernardo Binet.

Y por esso yo os suplico que tornéis á darnos parte dentornarse para venir á traernos la reformation de la Paz de nuestra Madre Santa Iglesia, de la qual por esso nosotros seremos gozosos de vuestra venerable Embaxada, y prontos á serviros vuestro Pobre. Dado el día 16 de Agosto del año 1481.—Vuestra indigna creatura el Pobre FR. FRANCISCO DE PAULA, *Mínimo de los Mínimos.*»

Es copia de la carta que escribió San Francisco de Paula á los Señores Reyes Católicos, traducida del orijinal francés, la qual tengo enqua-

dernada con otros varios Mss. que compré de la Librería del Sr. D. Pedro Valero Díaz, regente que fué del Consejo Supremo de Aragón. Zaragoza, 4 de Diciembre de 1753.—JOSEPH DE LUYANDO. (*Hay una rúbrica.*)

* * *

Carta del Historiador Gerónimo Zurita á los Diputados, dándoles cuenta de lo que había trabajado en la Historia y en los sucesos antiguos desde el año de 1410 hasta el de 1491.

«MUY ILL.^{es} SEÑORES: Receví la carta de V. S., y por el favor y merced que V. S. me hace en significar el cuidado de lo que toca á la Impresión de la Hystoria del Sere.^{mo} Rey Cathólico, y por lo demás que cerca desto se refiere, beso á V. S. las manos; que con sólo sto tengo yo por muy bastantemente remunerados mis servicios, quando ellos hubiessen sido de algún fruto; y porque se tenga cierta relación de lo que en esto passa y cuánto yo deseo servir al Reyno en lo que me está mandado y V. S. pueda mexor proveher lo que más entendiere convenir al fin principal, diré aquí lo que pasa y yo entiendo que sería más á propósito de lo que se pretende.

Tres ó quatro años antes que se imprimiesen los Annales, yo tube deliberado de imprimir la Hystoria del Rey Cathólico, por dos fines: el principal, porque en lo antiguo no me satisfacían las diligencias que había hecho, y deseaba ir averiguando y ynchiendo la relación de hechos que fuesen muy dignos de tal Historia, y también porque se me representaba que fuera de grande utilidad mía publicar lo del Rey Cathólico; porque como cosa más universal y de aquel Principe, sería mejor recevida de todas Gentes. Esta deliberación estuvo tan adelante que se me prestaron por el Reyno mil libras para la impresión de ella, obligándome á restituirlas dentro del trienio de aquel arrendamiento del General, y habiéndome provehido del Papel y queriendo poner mano en la obra fueron advertidos los Señores Diputados que entonces eran que á la auctoridad del Reyno combenía que se comenzasse la publicación por el principio y origen del Reyno, y de este

parecer fué el Illmo. y Exmo. Señor Arzobispo que oy es lugar Teniente General, y así se hubo de sobreseer en aquello y darme gran prissa á lo comenzado, y restituidas las mil libras á los arrendadores del General, salí de aquella obligación y emprendí la impresión de los Annales á mi costa, de lo qual se hizo servicio á la Corona Real de Aragón: estos tiempos y aun los venideros lo juzgarán más libremente. Después de la impresión, formando escrúpulo en lo que podría succeder en lo trabajado del Rey Católico que se perdiese, di al Reyno una copia de aquellos diez libros; y después acá yo he ido continuando la Relación de las cosas antiguas el año de 1410 hasta el año 1491, de que espero que no será menos servido el Reyno que en todo lo trabajado, y porque para dar conclusión á estos diez libros no resta sino sola una diligencia que me conviene hacer en el Archivo Real de Barcelona, quanto al Processo del Parlamento que se tubo por los Estados del Principado de Cataluña sobre la elección del Rey Don Hernando el primero, y hecha ésta, dentro de un año podría imprimir aquellos diez Libros; sería de gran inconveniente divertirme á la Impresión de lo del Rey Católico, y parecería cosa impertinente dejar la relación de las cosas passadas tan rezagada y interrumpida y de mayor peligro perderse las relaciones que están sacadas para esta parte, las cuales verá aquí el Sr. Abogado Fiscal, tan particularmente que pueda hacer muy cierta relación á V. S. del estado en que está también, como yo mismo, que por su gran prudencia y curiosidad muy bien entenderá si se hecha dado falso; siendo esto assí, como passa en verdad, y teniendo el Reyno en su Archivo los diez libros del Rey Católico, m.^{or} servicio será, sin comparación, instar en este trabajo de la continuación de la Hystoria que pasar á la Impresión de lo del Rey Católico, y por esta causa no podría yo dar buenamente las relaciones que se me piden; ni sería de efecto alguno, pues quando N. S. fuesse servido que otro pussiese la mano en ello por faltar yo, las relaciones sacadas no pueden dexar de entregarse al Reyno, por descargo de mi consciencia, y assí lo que yo puedo y devo por lo del Alma, y por cumplir con mi obligación por la confianza que de mí se hizo, y por lo que yo deseo el honor y

auctoridad del Reyno, es que entregaré todos los Papeles antiguos y relaciones sacadas para los diez libros impresos, que son muchos y muy importantes, y assí mismo los de los diez libros del Rey Católico, para que se pongan en un Almario en el Archivo del Reyno, juntamente con los Libros emendados, para que sirban de orijinal, que es una cosa muy necesaria por la corruptela que pasa en depravarse los libros impresos; y me obligaré de hacer otro tanto quando hubiere acavado la continuación de la Hystoria, que se ha de imprimir entregando todas las escripturas originales con las relaciones tocantes á aquella parte, y con ello assí mismo los Libros emendados, para que sean havidos por orijinal: Y esto me parece que es aun mucho más de lo que V. S. me manda, aunque con gran parte no llegue al deseo que yo tengo de dar de mi cargo la satisfacció que devo; y assí suplico á V. S. reciva esta mi voluntad, y se persuada que desde el punto que me encargué de servir al Reyno en este ministherio pospuse todo interese, teniendo por principal fin cumplir con mi obligació y satisfacer quanto en mí fuesse á la confianza que de mí se hizo haciendo elecció de mi persona para esta ocupació, la qual siempre he tenido por tan principal, que la ausencia que se ha hecho de ese Reyno no ha sido parte para que yo olvidase á lo que me obligué, como podrá V. S. entender más particularmente del Sr. Abogado Fiscal. Nuestro Señor guarde y prospere las muy lles. personas y estado de V. S. De Madrid á 18 de Abril 1573. =M. Ill.^{es} Señores. B. l. m.^s de V. S., GERÓNIMO ZURITA.»

* * *

Otra del mismo Historiador Zurita sobre el propio asunto.

«M. ILLES. SEÑORES: Si á mí se me diera licencia para ir con mis Papeles á dar razón á V. S. de lo que he trabajado en la continuación de la Historia, desde el fin del Libro deceno de los Annales hasta el año 1492, luego que recibí la primera carta de V. S. lo huviera hecho sin que se me embiara á mandar; y por no tener

lugar en esta sazón escribí que vería mis relaciones el Sr. Abogado Fiscal, y así le he comunicado muy en particular lo que tengo ordenado por seis años en hechos muy señalados, de que ni por los Procesos de los auctos de Cortes, ni por otras Memorias ó Hystorias se halla razón alguna. Creo que hará relación á V. S. de lo que ha comprehendido de estos Papeles y del Estado en que yo llevo esta segunda Parte; V. S. proveherá cerca de ello lo que entendiere que más conviene al Beneficio del Reyno, sin atender á lo que me puede tocar, pues desde que me encargué desta ocupación tengo pospuesto qualquier interese mío en respecto de cumplir con la confianza que de mí se hizo quando me encargué de este negocio. N. S. guarde y prospere las M. Ill.^{es} Personas y estado de V. S. De Madrid, sábado, 9 de Mayo 1573.== M. Ill.^{es} Señores.==B. l. m.^s de V. S., GERÓNIMO ZURITA.»

Es copia de las dos cartas que el choronista Gerónimo Zurita escribió á los Diputados desde Madrid, en 18 de Abril y 9 de Mayo de 1573, participándoles lo que había trabajado en la Historia y sucesos antiguos desde el año de 1410 hasta el de 1491, las que originales se hallan en un libro de á folio, encuadernado, cuyo título es: Registro de cartas y otras escrituras tocantes á la competencia de Antonio Gamir, entre la Corte del Señor Justicia de Aragón y Señores Inquisidores apostólicos y al Escusado, vandoleros y otras diversas cosas tratadas en la Diputación del año 1573, armario 2.^o, número 13, el que con los demás papeles pertenecientes á este Reyno está en su Archivo al cargo de Don Pedro de Lezaun. Y para que así conste, lo certifico y firmo, como Comisionado de S. M. (Dios le guarde), y de su Real orden, en Zaragoza, á 31 de Mayo de 1751.== JOSEPH DE LUYANDO. (*Hay una rúbrica.*)
